

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, C. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, A DETENER LOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE SU GOBIERNO Y A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS QUE HABITAN EN LA ENTIDAD, ADEMÁS DE ATENDER LA RECOMENDACIÓN 96/2022 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y A INVESTIGAR, Y EN SU CASO, SANCIONAR A FERNANDO MOTA ALLEN, TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS POR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, A CARGO DE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un servidor público que se aprovecha de su cargo para discriminar a los más vulnerables comete una falta, pero si ese hecho lo comete cuando entre sus funciones está la obligación de garantizar la no discriminación, la falta es todavía más deleznable y merece ser sancionada.

Tal es el caso de Fernando Mota Allen, actual titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), quien el pasado 11 de mayo fue denunciado durante una conferencia de prensa por la Red de Pueblos Indígenas de Ciudad Juárez, por diversos actos en contra de las comunidades indígenas de Chihuahua<sup>1</sup>.

La Red de Pueblos Indígenas de Ciudad Juárez es una organización sin fines de lucro constituida en 2018<sup>2</sup> y que agrupa a 15 pueblos originarios ubicados en la frontera del estado de Chihuahua. Y es que de acuerdo con esta Red, desde su llegada a la COEPI en marzo de este año, Mota Allen se ha dedicado a obstaculizar el libre desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en Chihuahua. Incluso, a jóvenes estudiantes indígenas les habría retirado los apoyos y becas con las que contaban.

No es la primera vez que Fernando Mota Allen es señalado por su actuar, que lejos de salvaguardar los derechos de las personas indígenas, se ha dedicado a perseguirlas. Así lo reveló *El Diario*, medio informativo de Ciudad Juárez, que dio cuenta de las imputaciones en contra de Mota por acoso laboral hacia una trabajadora de la propia COEPI, la rarámuri Evelyn María Cera Domínguez<sup>3</sup>.

Y es que, de acuerdo con dicho medio, Mota acusó a Cera Domínguez de haber apoyado la redacción de un oficio con el fin de solicitar apoyo para las referidas comunidades, sólo para que personas indígenas que no sabían leer y escribir, busquen gobernar el estado a través de María Eugenia Campos lo que consideró como una afrenta para el gobierno estatal.

De acuerdo con la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua<sup>4</sup>, la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, como parte de la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En Chihuahua, integrantes de pueblos indígenas denuncian discriminación y malos tratos. Milenio, 11 de mayo de 2022. https://www.milenio.com/estados/chihuahua-integrantes-pueblos-indigenas-denuncian-discriminacion

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://planjuarez.org/2018/03/13/presentan-la-red-de-pueblos-indigenas-en-juarez/

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://diario.mx/juarez/acusa-raramuri-a-funcionario-estatal-de-acoso-laboral-20220504-1926844.html

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/165.pdf

Subcomisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación, es la dependencia encargada de diseñar e instrumentar políticas públicas estatales para los pueblos indígenas.

La COEPI busca además, orientar, coordinar, promover, gestionar, dar seguimiento y evaluar las estrategias, los programas, los proyectos y las acciones públicas transversales para el bienestar humano, social y sustentable de dichos pueblos, desde una perspectiva de respeto a sus culturas, tierras y territorios, autonomías, sistemas normativos y formas específicas de organización<sup>5</sup>.

Resulta indignante que un funcionario que debe proteger a las comunidades indígenas se dedique en cambio a amedrentarlas, como es el caso de Fernando Mota Allen, quien, dicho sea de paso, ya se había enfrascado en escándalos por su negligente actuar y por el que se vio obligado a renunciar, en 2015, al cargo de Director de Protección Civil de Ciudad Juárez, como consecuencia de un accidente en un espectáculo de autos en las Dunas de Samalayuca, por el que una mujer murió y otra resultó herida<sup>6</sup>.

El de Mota Allen es un caso más de omisión y desdén por parte de un gobierno que se ha mostrado ajeno e insensible con los pueblos y comunidades indígenas, como es el de la gobernadora de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, a quien la Comisión Nacional de Derechos Humanos dirigió la Recomendación 96/2022<sup>7</sup> por el caso del desplazamiento interno forzado de 120 personas originarias de las comunidades de El Manzano y Monterde, en los municipios de Uruachi y Guazapares.

Dicha recomendación señala que el gobierno del estado falló en proveer a las comunidades un ambiente seguro en el que pudieran vivir y desarrollarse plenamente,

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, consultado en https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Chihuahua/20190118061737-17157.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Cae Mota Allen y arrestan a piloto. Diariomx, 29 de septiembre de 2015. https://diario.mx/Local/2015-09-29 ea9e0fef/cae motta allen y arrestan a piloto/

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Recomendación 96/2022 de la CNDH https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-05/REC\_2022\_096.pdf

además de que llevaron a cabo faltas e irregularidades en las investigaciones de los delitos que obligaron a dichas personas a huir de sus comunidades.

La CNDH ha recomendado a la gobernadora Maru Campos que, en coordinación con los ayuntamientos municipales de Uruachi y Guazapares, y con el apoyo la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, diseñe y aplique dentro del plazo de seis meses, un Programa de Atención Integral que incluya una compensación justa y suficiente para las víctimas.

Es urgente que la titular del Poder Ejecutivo de Chihuahua deje de hacer oídos sordos a las peticiones de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad.

Y es que Chihuahua tiene una importante presencia de pueblos y comunidades indígenas. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020 había 110 mil 498 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena, siendo la Tarahumara la que mayor número de hablantes tiene (86,033); seguida por el Tepehuano del norte (9,655); el Mixteco (3,329) y el Chinanteco (1,854).

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora del estado de Chihuahua, C. María Eugenia Campos Galván, a detener los actos de discriminación por parte de su gobierno y a garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas indígenas y afromexicanas que habitan en la entidad, así como a atender la Recomendación 96/2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y para que, por conducto de la Secretaría de la Función Pública del Estado se investigue y en su caso, sancione a Fernando Mota Allen, titular de

la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas por presuntos actos de discriminación en
contra de integrantes de los pueblos originarios en la entidad.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 30 de mayo de 2022.